



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Republica de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C. 15 MAR 2022

PROCESO VERBAL RAD. NO.: 11001310300320180056800

Visto el informe secretarial que antecede y en atención al curso procesal, se Dispone:

1. Requerir al apoderado de la demandante, así como al mandatario judicial del extremo pasivo, para que en el término de diez (10) días siguientes a la notificación por estado de esta providencia, aporten prueba sumaria del fallecimiento de la señora Rosa Elvira Cruz De López, para efectos de emitir la decisión que en derecho corresponda.
2. Por otro lado, en atención a la información que se observa en la anotación No. 16 del historial registral del predio objeto de contienda, esto es, la venta de derechos de cuota del 25% que realizó Rosa Elvira Cruz De López a favor de Alexander Richard Sierra Velásquez, resulta necesario que se aporte a esta causa, copia de la escritura pública No. 755 del 24 de julio de 2021, para lo cual se le impone la carga procesal a los extremos en contienda y para ello, se les concede el término legal de diez (10) días.

Lo anterior, para emitir la orden de integración del contradictorio, tal como lo exige el canon 61 del Código General del Proceso y así, evitar una sentencia inhibitoria.

3. En atención a las ordenes emitidas en los numerales anteriores, la fecha de audiencia inicial programada para el próximo 24 de marzo del año que avanza, según auto de fecha 25 de enero de 2022, queda **suspendida**, hasta tanto se de cumplimiento a lo ordenado aquí.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>28</u> , hoy <u>16 MAR 2022</u>
PABLO ALBERTO BELLO SARA Secretario

F.C.